



RESOLUCIÓN DNAT-2022-1671
SALTA, 18 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.520/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-421 – relacionada con la promoción transitoria del Máster Héctor Alejandro Núñez – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple con aumento temporario a semiexclusiva para la asignatura "SISTEMA EDUCATIVO EN CONTEXTO" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo en cuestión a partir del 08 de noviembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la promoción se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, y el aumento temporario con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que libera temporalmente el Máster Héctor Alejandro Núñez. Cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del **Máster Héctor Alejandro NÚÑEZ – DNI N° 16.753.269** – en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple – con AUMENTO TEMPORARIO a semiexclusiva para la asignatura "SISTEMA EDUCATIVO EN CONTEXTO" - de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología, **el 08 de noviembre de 2022**, por el lapso y consideraciones de Res. CDNAT-2022-421, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, y el aumento temporario con el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva que libera temporalmente el Máster Héctor Alejandro Núñez. Cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por iniciada la licencia sin goce de haberes al Máster Héctor Alejandro Núñez en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Sistema Educativo e Institucional" y su equivalente "Sistema Educativo en Contexto" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología, el 08 de noviembre de 2022 y mientras dure la promoción del cargo de profesor adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y se señala lo fijado en los siguientes artículos:

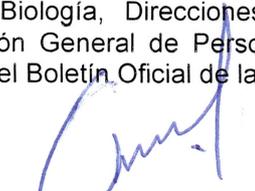
"ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 5º.- Indíquese también lo establecido en Res. CS 342/10 – en Artículo 1º, lo que a la letra dice:
"ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos y Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro en el marco de la Res. CS 174/18. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales